

# SISTEMA DE AHORRO SOBRE DEL RETIRO

BRENDA VIRIDIANA ROJAS VAZQUEZ FARMACOLOGIA MVZ. BARREDA ROBERTO  
GARCIA SEDANO

# Sistema de ahorro sobre del retiro

## ¿Qué es?

es el sistema regulado por la Ley del Seguro Social, que prevé que las aportaciones de los trabajadores, patrones y del Gobierno Federal en las cuentas individuales propiedad de los trabajadores.

acumular recursos para para la obtención de pensiones, para fines de previsión social.

## Objetivos

Tiene como objetivo que el trabajador, su patrón y el Gobierno Federal realicen aportaciones a una cuenta individual propiedad del trabajador para que al concluir la vida laboral de éste último pueda acceder a una pensión.

En caso de fallecimiento del trabajador, sus beneficiarios (ascendientes, esposa, concubina e hijos menores de 16 años) pueden recibir una pensión con las modalidades y cumpliendo los requisitos establecidos por la Ley.

## Afores

Las Afore se encargan de invertir, administrar y proteger el dinero de tu Cuenta Individual.

Una SIEFORE es una Sociedad de Inversión Especializada en Fondos para el Retiro, en el cual las AFORE invierten los recursos de los trabajadores buscando obtener las mayores ganancias posibles para estos ahorros

## Infonavit

El Infonavit se encarga de otorgar créditos hipotecarios o relacionados con la vivienda, esto quiere decir que puede dar crédito para comprar una casa, construirla o remodelarla.

Beneficios de un crédito Infonavit  
Utiliza tu ahorro en la Subcuenta de Vivienda para ampliar tu capacidad de compra. Tasa diferenciada por nivel salarial, fija durante toda la vida del crédito. Se aplican al pago del capital de tu crédito.

## Seguro de la vejez

Las pensiones de cesantía en edad avanzada o vejez, se otorgan al asegurado que habiendo cumplido sesenta y sesenta y cinco años de edad, respectivamente, cuente con el período mínimo de cotización que prevé la Ley del Seguro Social, haya causado baja del Régimen Obligatorio del Seguro Social

El derecho al goce de la pensión de vejez se da al cumplir los siguientes requisitos: Al amparo del Régimen de la Ley del Seguro Social 1973: Debe tener 65 años al momento de presentar su solicitud de pensión. Haber causado baja en el Régimen Obligatorio de la Ley del Seguro Social.